Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 1 de 37

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social

PROCESO GESTION FINANCIERA
PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CUENTAS
FORMATO RADICACION CUENTAS

Código: FOR-GF-017
Versión: 0
Fecha: Memo I2019034866 del 09/08/2019
Pagina : 1 de 1

DATOS GENERALES

1, NOMBRE SUPERVISOR	DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA	2, FECHA ELABORACIÓN	11	3	2024
3, SUBDIRECCIÓN	USME				
4, RADICACIÓN CUENTAS PAGO MES:	MARZO				

DETALLE DE LAS CUENTAS

No.	5, Nombre o razón social	6, CC o NIT	7, No. Contrato	8, Valor	9, No. CRP	10, Codigo Proyecto
1	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	900.118.806-2	8307/2022	$ 33.861.285	12/2023	7744
2						
3						
4						
5						
6						

11, FIRMA

CC.No. DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

Número telefónico: 79662558

Cargo: Supervisor(a)

Dependencia: Subdirección Local de Usme (E)

12, FIRMA DEL RECIBIDO - RELOJ DE VENTANILLA DE CUENTAS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION FINANCIERA FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO MC-14	Código: FOR-GF-016 Versión: 2 Fecha:Memo INT I2020004846 - 12/02/2020 Página : 1 de 1

El supervisor del: CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Nº 8307/2022 «Fecha_cto o convenio» 22 de septiembre de 2022 LOCALIDAD: USME

PROYECTO: 7744

CERTIFICA:

Que «Contratista	ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA ASM	Identificado con NIT o C.C.	900.118.806-2
Representante legal:	GLORIA PATRICIA ARIAS PEÑA	Identificado con C.C.	51.880.847

OBJETO CONTRATO:	"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL" LOCALIDAD 5 ZONA 1 OPCION 1

Cumplió a satisfacción para el pago del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2024 y el 15 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO del contrato, convenio u orden se puede proceder al pago 17 correspondiente a la suma de:

TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS /MCTE. $ 33.861.285

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» 675009773 BANCO: BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Clase: «Tipo_cuenta» CORRIENTE

Endoso ☐ Cesión de derechos económicos ☐ De: (RESUMEN CONCEPTO)

A nombre de: NIT: CÉDULA:

Abonando el pago en la cuenta BANCARIA No: «Cuenta» BANCO: «banco»

Clase: «Tipo_cuenta»

El valor a pagar se afectará de la siguiente manera,

CÓDIGO PRESUPUESTAL	Nº DE REGISTRO O RESERVA PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE LA FUENTE POR REGISTRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CONCEPTO DE GASTO POR REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
O23011601060000007744	12/2023	2-100-I009 VA-SGP propósito general	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	$ 33.861.285
TOTAL:				$ 33.861.285

*La fuente(s) y concepto(s) de gasto pueden verse en el certificado de registro presupuestal exactamente en su reverso. Además puede(n) apoyarse en el contrato y/o convenio y el estudio previo, como también en la estructura de costos. En consecuencia es responsabilidad de los supervisores establecer y llevar un control de la ejecución por fuente y concepto a medida que se genera, certifica y tramita cada una de las certificaciones de pago, por lo cual el supervisor es responsable por la afectación del registro presupuestal, fuente de financiación y el concepto de gasto asociado a lo realmente ejecutado.

Diligenciar este campo, únicamente si el pago hace referencia a un Convenio de Asociación

Con el fin de dar aplicación a lo establecido en el Concepto EE2020EE1154 del 9 de enero de 2020 emitido por la Secretaria de Hacienda y en mi calidad de Supervisor del Convenio de asociación

SI [X] NO [ ] CERTIFICO que éste pago corresponde única y exclusivamente al reconocimiento de gastos y costos logísticos incurridos en la prestación del servicio; por lo que no representa incremento en el patrimonio del contratista

Se expide la certificación en Bogotá, D.C., a los 11 días del mes de marzo del año 2024.

Observaciones:

Cesión: ☐ Modificación forma de pago: ☐ Cual?

Terminación: ☐ Otro: ☐

"Aunado a lo anterior se certifica que para el presente pago se verificaron y constataron por el mes de _____, los aportes efectuados por el contratista para. salud $_____, pensión $_____, ARP $_____ y/o aportes parafiscales, contra los recibos originales, los cuales se hicieron de acuerdo con lo establecido en la ley 789/2002 y el decreto1703/2002, según lo relacionado en el numeral 5 del presente informe y además de haber sido liquidados los aportes de acuerdo con los artículos 3,4 y 5 de la ley 797 de 2003, el decreto 510 de 2003 y la circular conjunta nº 001 del ministerio de la protección social y ministerio de hacienda"

VISADO PAC

Proyecto:

Nombre:

Teléfono: Ext:

DANIEL ANDRÉS MORA ÁVILA

«Supervisor»

Télefono: 79662558

Cargo: Subdirector(a) Local de Usme (E)

Dependencia: Subdirección Local de Usme (E)

El suscrito supervisor del presente contrato certifica que para el pago del periodo certificado se ha revisado y aprobado los siguientes documentos:

1. Informe de supervisión del periodo certificado y de ejecución. La periodicidad de los informes de ejecución de servicios profesionales y de apoyo a la gestión será para el primer informe desde la fecha del acta de inicio hasta el día treinta del respectivo mes; a partir del segundo pago, el periodo del informe será del primero (1) al treinta (30) del mes calendario siguiente, en cada caso se debe adjuntar el respectivo pago de seguridad social, del correspondiente mes calendario.
2. Soportes de salud, pensión y/o aportes parafiscales.
3. Originales y copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisión (para el primer pago).

Los documentos anexos mencionados a excepción de las copias del acta de inicio y del oficio de designación de supervisor se radican en el archivo de gestión contractual del área de gestión documental previo a la radicación en el área de cuentas.

RECIBIDO GESTIÓN DOCUMENTAL

Nombre:

Fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b5128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 2 de 37

Asociación Sueños del Mañana
NIT 900118806 2

FACTURA DE VENTA

N° 365

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 3 de 37

SEÑORES

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL **NIT:** 899.999.061-9

FECHA : 11 DE MARZO DE 2024

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
	Pago Nº 17 del Convenio de Asociación 8307 del 22 de septiembre de 2022, por el periodo comprendido entre el 1 al 15 de febrero de 2024, en cumplimiento al objeto relacionado con "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la Educación Inicial en el marco de la Atención Integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento del jardín infantil C.C. SUEÑOS DEL MAÑANA COMUNEROS.		
	Valor Mes	33.861.285	33.861.285
	VALOR TOTAL	33.861.285	33.861.285

TOTAL VALOR FACTURA _____ $ 33.861.285

VALOR EN LETRAS: Treinta y tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos ochenta y cinco pesos m/cte.

Representante Legal
GLORIA PATRICIA ARIAS
C.C: 51.880.847

_____
FIRMA

Calle 75 sur 9 -21 Telefono 7029258
asm.suenos2939@gmail.com

Este documento se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio según artículo 774 del Código de Comercio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 4 de 37

Liria Yesenia Quiñones Cabanzo

De: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
Enviado el: martes, 15 de octubre de 2019 02:13 p.m.
Para: Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
Asunto: RE: Respuesta DIAN Consulta No. 201982140100061633

De: Deysi Yolima Gutierrez Herrera <dgutierrezh@sdis.gov.co>
Date: vie., 11 oct. 2019 a las 17:02
Subject: RE: Respuesta DIAN Consulta No. 201982140100061633
To: Sueños del Mañana Asociacion <asm.suenos2939@gmail.com>

Buenas tardes efectivamente de acuerdo con lo señalado efectivamente la asociacion no esta obligada a solicitar numeración de factiuración, pero si debe expedir factura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
CONTADORA
ASESORIA DE RECURSOS FINANCIEROS
CONTABILIDAD
Secretaria de Integración Social
Tel: (571) 3279797 Ext.1650

De: Deysi Yolima Gutierrez Herrera <dgutierrezh@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2019 12:27 p. m.
Para: Johana Isleny Huertas Torres <jhuertas@sdis.gov.co>
Asunto: Respuesta. Consulta No. 201982140100061633

Buenos días de acuerdo a la solicitud presentado ante la Dian, remito la respuesta donde se puede evidenciar que la Asociaciòn sueños del mañana si esta oblogado a facturar toda vez que los aportes que hace la SDIS no es en calidad de Asociado a la entidad

Por lo anterior, agradezco que para el pago del pròximo mes se nos radique el pago con soporte de factura

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
CONTADORA
ASESORIA DE RECURSOS FINANCIEROS
CONTABILIDAD
Secretaría de Integración Social
Tel: (571) 3279797 Ext.1650

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 5 de 37

De: Deysi Yolima Gutierrez Herrera <dgutierrezh@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, 23 de septiembre de 2019 11:04 a. m.
Para: Wilson Antonio Castro Leguizamon <wcastro@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Respuesta. Consulta No. 201982140100061633

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
CONTADORA
ASESORIA DE RECURSOS FINANCIEROS
CONTABILIDAD
Secretaría de Integración Social
Tel: (571) 3279797 Ext.1650

De: DIAN <correodirecto@dian.gov.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2019 8:36 a. m.
Para: Deysi Yolima Gutierrez Herrera <dgutierrezh@sdis.gov.co>
Asunto: Respuesta. Consulta No. 201982140100061633

DIAN

Respuesta. Consulta No. 201982140100061633
Código seguridad:
da59b97e-01c3-4278-be67-70b26b63ba72

Cordial saludo,

Adjunto encontrara informacion de la solicitud del asunto.

Estimado cliente, para la Direccion de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN es muy importante conocer su opinion respecto a la experiencia con el canal de atencion por el cual gestiono su solicitud. Agradecemos su tiempo y disposicion para responder la siguiente encuesta la cual ayudara a fortalecer nuestro servicio.

https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx clic en opcion Encuesta de Satisfaccion del Servicio PQRS y Denuncias

Sin otro particular,

Atte.

Direccion de Impuestos Aduanas Nacionales - DIAN.

Enviado desde una direccion de correo electronico utilizado exclusivamente para notificacion el cual no acepta respuestas. Si la informacion enviada , no es de su entera satisfaccion lo invitamos a interponer una nueva solicitud.

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14961883225

(415)7707212489984(8020) 000001496188322 5

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 6 de 37

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

28. Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA A S M

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 75 SUR 9 21

42. Correo electrónico asm.suenos2939@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 0 2 9 2 5 8	3 1 4 2 3 8 5 4 5 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 1 1 0 9	8 5 1 1	2 0 1 6 0 4 2 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5 5																									

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2023 - 11 - 10 / 09 : 41: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FERNANDEZ FERNANDEZ PABLO EMILIO

985. Cargo Gestor II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961883225

(415)7707212489984(8020) **000001496188322 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Página 7 de 37

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	3 3	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	2 9 3 9	
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 5	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 6 1 1 0 9	
81. Hasta	2 2 1 6 0 4 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961883225

(415)7707212489984(8020) **000001496188322 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 8 de 37

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6	2	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	EPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 8 1 2			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
1	Cédula de Ciudadaní 1 3	5 1 8 8 0 8 4 7			
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	ARIAS	PEÑA	GLORIA	PATRICIA	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
3	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
5	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961883225

(415)7707212489984(8020) **000001496188322 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 9 de 37

ero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
édula de Ciudada 1 3	5 2 2 8 8 3 9 3		COLOMBIA 1 6 9

. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARIÑO	GOMEZ	RUTH	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 0 5	2 0 1 8 0 8 1 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 6 6 0 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERO	MORENO	ERAYDES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 9 9 6 2 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SUAN	ROMERO	ELIZABETH	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 1 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 1 6 0 4 7 0 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIOS	MONTERO	YENNY	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 8 1 2	2 0 2 0 0 8 1 2

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 1 0 7 5 0 3 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VARGAS	RAMIREZ	BEATRIZ	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 8 1 2	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961883225

(415)7707212489984(8020) **000001496188322 5**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Página 10 de 37

Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 2 2 9 9 2 4 5 3		COLOMBIA 1 6 9	DOLINA	CONTRERAS	CLAUDIA	MARCELA				2 0 2 0 0 8 1 2	
2													
3													
4													
5													

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14961883225

(415)7707212489984(8020) **000001496188322 5**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 11 de 37

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 8 8 0 6		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 2 8 3 6 3		1 1 5 7 1 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
VELA	SANABRIA	CAMILO	ERNESTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 0 6 1 1 0 9

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

0122 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA 01

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Firmado digitalmente por DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA
Fecha: 2023.01.01 13:26:05 -05'00'

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA FUTURA

Número : 12

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 12 de 37

ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1601060000007744	Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá	O232020200883118 Servicios de gestión y administración empresarial (oficina central)	2-100-I009 VA-SGP propósito general	631.019.156
			Total	**631.019.156**

Tipo y Número de Compromiso :104 CONVENIO DE ASOCIACION - 8307

Objeto:

VF AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NINAS Y NINOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVES DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTOS DE UN JARDIN INFANTIL. - REEMPLAZA CRP No. 47 SIIF 7000002360 DEL CONTRATO No.8307 DE 2022

Beneficiario : 1000625482 NIT 900118806 ASOCIACION SUEÑOS DEL MAÑANA A S M

Modalidad de Selección :11 RÉGIMEN ESPECIAL

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: DGUTIERREZH 01.01.2023

Elaboró: MVSANCHEZA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-13:14:44 DGUTIERREZH 6000001719 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 13 de 37

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8307-2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	CEDENTE ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA – ASM CESIONARIO FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
1.5. NIT. o C.C.:	CEDENTE 900.119.083-9 CESIONARIO 900.077.259-6
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL. Cobertura:
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	22 de septiembre de 2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	862,87 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **Parágrafo:** En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la

LOTE	LOCALIDAD	ZONA	OPCION	CUPOS
34	USME (5)	1	1	87

Valor Total	$ 862.874.806
Vigencia 2022	$ 161.742.410
Vigencia 2023	$ 701.132.396

Los aportes se distribuyen de la siguiente manera:

	APORTES VIGENCIA 2022	APORTES VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL
SDIS	$ 145.568.169	$ 631.019.156	$ 776.587.325
ASOCIADO	$ 16.174.241	$ 70.113.240	$ 86.287.481
TOTAL	$ 161.742.410	$ 701.132.396	$ 862.874.806

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 14 de 37

	Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
1.11. FECHA DE INICIO:	27-09-2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	23-02-2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Natalia Martínez Pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	Directora Poblacional.

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 0*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más	22/09/2022	05/06/2026	$ 172,574,961.20	Aprobación en el SECOP II 23/09/2022
10%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 0*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más.	22/09/2022	05/06/2026	$ 86,287,480.60	Aprobación en el SECOP II 23/09/2022
5%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y 3 años más	22/09/2022	05/12/2026	$ 43,143,740.30	Aprobación en el SECOP II 23/09/2022
200 SMLMV	*No. de póliza: 33-40-101071054 No de anexo: 0*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	22/09/2022	05/12/2023	$ 200,000,000.00	Acta de Aprobación 23/09/2022

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

2.1. Modificación No. 1 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN de 05 de julio de 2023.	2.1.1. Reinvertir y redistribuir la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS MCTE ($79.449.916) M/CTE, los cuales se discriminan así: SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($75.858.567), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 15 de 37

	($3.591.349), que corresponden a aportes en especie del asociado. 2.1.2. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8307 de 2022 en la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($14.579.832) distribuidos de la siguiente manera: OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($8.971.477) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 61.533% del valor total de la adición y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.608.355)que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 38.467% restante del valor total de la adición. 2.1.3. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($877.454.638), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($785.558.802) que corresponden al 89.527% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($91.895.836) que corresponden al 10.473% del valor total del convenio. 2.1.4. INCORPORAR de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8307-2022, integralmente la estructura de costos. 2.1.5. Modificar estipulaciones del Convenio y el anexo técnico contenidas en las cláusulas No. 5 de la modificación No. 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 16 de 37

2.2. Modificación No. 2 PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, REINVERSIÓN, Y ADICIÓN de 05 de diciembre de 2023.	2.2.1. PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, hasta el VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2024. 2.2.2. SUSPENDER el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive. Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024. 2.2.3. Reinvertir y redistribuir la suma OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($84.546.673), los cuales se discriminan así: OCHENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($81.058.376), que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($3.488.297), los cuales corresponden a aportes en especie del asociado. 2.2.4. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8307 de 2022 en la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($5.312.195) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 100% del valor total de la adición. 2.2.5. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE, ($882.766.833), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($785.558.802) que corresponden al 88.988% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($97.208.031) que corresponden al 11,012% del valor total del convenio. 2.2.6. INCORPORAR de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8307-2022, integralmente la estructura de costos. 2.2.7. Las partes acuerdan, que la nueva fecha de terminación es el día VEINTITRÉS (23) DE FEBRERO DE 2024.
2.3. Modificación No. 3 CESIÓN de 16 de febrero de 2024.	2.3.1. La ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA – ASM identificada con el Nit. 900.118.806-2, cede a FUNDACIÓN SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS identificada con Nit 900.119.083.9 la ejecución del Convenio de Asociación 8307-2022, cuyo objeto es: “ AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 17 de 37

	EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL", a partir del 16 de febrero de 2024, inclusive. 2.3.2. De acuerdo con la ejecución financiera del convenio se ha ejecutado por parte CEDENTE por la suma de $ 830.509.579, quedando un saldo por ejecutar correspondiente a la suma de $52.257.254, la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los pagará al/la CESIONARIO/A por concepto de la ejecución del convenio en la cuenta que posea el(a) mismo(a), en una entidad financiera de acuerdo a la información suministrada por éste(a) y de conformidad con la forma de pago pactada en el CONVENIO. Nota: Los valores anteriormente enunciados son proyectados conforme la forma de desembolsos pactados en el convenio, el cual se da mes vencido. 2.3.3. La presente cesión comenzará a regir a partir del 16 de febrero de 2024.

2.1. GARANTIAS DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No: 1

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 1*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más	22/09/2022	05/06/2026	$ 175,490,927.60	Aprobación en el SECOP II 10/07/2023
10%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 1*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más.	22/09/2022	05/06/2026	$ 87,745,463.80	Aprobación en el SECOP II 10/07/2023
5%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 1*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y 3 años más	22/09/2022	05/12/2026	$ 43,872,731.90	Aprobación en el SECOP II 10/07/2023
200 SMLMV	*No. de póliza: 33-40-101071054 No de anexo: 1*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	22/09/2022	05/12/2023	$ 232,000,000.00	Acta de Aprobación 11/07/2023

MODIFICACIÓN No: 2

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 18 de 37

			CONTRATO Y/O CONVENIO				
20%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 3*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más	22/09/2022	23/08/2026	$ 176,553,366.60	Aprobación en el SECOP II 04/01/2024
10%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 3*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más.	22/09/2022	23/08/2026	$ 88,276,683.30	Aprobación en el SECOP II 04/01/2024
5%	*No. de póliza: 33-44-101230805 No de anexo: 3*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y 3 años más	22/09/2022	23/02/2027	$ 44,138,341.65	Aprobación en el SECOP II 04/01/2024
200 SMLMV	*No. de póliza: 33-40-101071054 No de anexo: 2*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	22/09/2022	23/02/2024	$ 232,000,000.00	Acta de Aprobación 29/12/2023

MODIFICACIÓN 3

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*No. de póliza: 33-44-101246780 No de anexo: 0*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más	16/02/2024	23/08/2026	$ 176,553,366.60	Aprobación en el SECOP II 22/02/2024
10%	*No. de póliza: 33-44-101246780 No de anexo: 0*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y 30 meses más.	16/02/2024	23/08/2026	$ 88,276,683.30	Aprobación en el SECOP II 22/02/2024
5%	*No. de póliza: 33-44-101246780 No de anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y 3 años más	16/02/2024	23/02/2027	$ 44,138,341.65	Aprobación en el SECOP II 22/02/2024
200 SMLMV	*No. de póliza:* 33-40-101078510 *No de anexo: 0*	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato	16/02/2024	23/02/2024	$ 260,000,000.00	Acta de Aprobación 23/02/2024

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prórroga – Reinversión - Redistribución- Adición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 19 de 37

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT092-008-2022, el cual fue adjudicado el día 14 de septiembre de 2022 mediante Resolución No. 2307 de 14 de septiembre de 2022, aclarada por la Resolución No. 2389 de 21 de septiembre de 2022, suscribiéndose el día 22 de septiembre de 2022 en el SECOP II, el Convenio de Asociación No. 8307 de 2022, con la **ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA - ASM**, con el objeto de "Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil"; el cual inició su ejecución el día 27 de septiembre de 2022, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución, con terminación del plazo contractual el día 5 de diciembre de 2023. De igual manera, a través de Modificatorio No. 2 PRÓRROGA, SUSPENSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, REINVERSIÓN, Y ADICIÓN de 5 de diciembre de 2023, se prorrogó la ejecución del Convenio hasta el día veintitrés (23) de febrero de 2024.

Adicionalmente, a través del Modificatorio No 3 del 16 de febrero de 2024 se realizó la cesión del convenio de la Asociación Sueños del Mañana a la Fundación Social Castillo San Lucas a partir del 16 de febrero de 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, y atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación del servicio para la vigencia 2024 conforme la programación de cierres de los jardines infantiles y mientras se adelanta el nuevo proceso competitivo que permita la adjudicación de los convenios para la presenta vigencia, se requiere:

3.2.1. PRÓRROGA

Atendiendo la importancia de la educación para la primera infancia, la cual implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 20 de 37

la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Por ello suscribió convenios de asociación con organizaciones sin ánimo de lucro a fin de prestar el servicio de jardines infantiles para la vigencia 2022 y con fecha inicial de terminación del 5 de diciembre de 2023, de conformidad con las vigencias futuras aprobadas mediante radicado No. 2-2022-64167 de 1 de junio de 2022, remitido por la secretaria Distrital de Planeación, siendo prorrogado hasta el 23 de febrero de 2024.

Ahora bien, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y continuar brindando estos servicios se encuentra necesario **prorrogar el plazo de ejecución del convenio desde el 24 de febrero de 2024 y hasta el día 30 de abril de 2024**, lo anterior teniendo en cuenta que inicio una nueva administración distrital, lo que generó imposibilidad de gestionar en 2023 vigencias futuras que permitieran una nueva contratación del servicio para la vigencia 2024, lo anterior de conformidad con el artículo 12 de la ley 819 del 2003 y el artículo 19 del decreto distrital 192 del 2 de junio del 2021, además que el inicio de una nueva administración distrital implica la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital y por consiguiente nuevos proyectos de inversión que permitan la asignación de recursos presupuestales para atender la necesidad planteada; también durante el plazo previsto de prórroga, la entidad adelantará la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que garantice la atención para los meses restantes de la vigencia 2024.

3.2.2. VALOR REQUERIDO PARA PRORROGAR EL CONVENIO

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará a partir del 24 de febrero y hasta el 30 de abril de 2024, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($167,093,797) M/CTE**, los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio y adición de recursos, cuantía que se relacionará más adelante, de conformidad con los Certificados de registro presupuestal Nos. 12 de 2023 y 9972 de 2023.

Valor discriminado de la siguiente manera: Reinversión y redistribución por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.182.268)**, los cuales se discriminan así: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($25.434.216)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($748.052)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado y adición por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 140,911,529)**, discriminados de la siguiente manera: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($124,098,822)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($16.812.707)** en especie del asociado en aportes en especie del asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 21 de 37

Nota: Teniendo en cuenta el incremento en las tarifas del servicio de vigilancia, en la cual se modifica para el concepto de gasto denominado vigilancia L-D de 12 horas (sin arma y sin canino), el valor unitario para 2024 por valor de $5.805.203 para el periodo comprendido entre el 01 de enero a 14 julio de 2024, de acuerdo con el RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa N 20231300001105 del 30-12-2023 de la supervigilancia, no obstante, conforme lo establecido en la Nota 1 de la estructura de costos de la Modificación No 2, se reconoce inclusive desde el 22 de enero de 2024 teniendo en cuenta la prestación del servicio , a continuación se detalla el reconocimiento del incremento en la tarifa :

Tabla No 1 Valores Vigilancia

CONCEPTO DE GASTO	VALOR ULTIMA MODIFICACIÓN DEL 22 de enero al 23 de febrero de 2024	VALOR AJUSTADO 2024 DEL 22 de enero AL 23 de febrero de 2024	DIFERENCIA PARA RECONOCER POR CAMBIO DE TARIFA del 22 de enero al 23 de febrero de 2024
Vigilancia L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)	$5.525.691	$6.192.217	$666.526

Fuente: Estructura de Costos.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $666.526, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual “Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024” por el periodo del 22 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024.

El cálculo del valor referido se realizó conforme a la estructura de costos del convenio, tal como se señala a continuación:

Tabla No. 2 Recursos requeridos para la Prórroga

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO 2024	VALOR TOTAL PRORROGA	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	ADICIÓN SDIS	TOTAL APORTE SDIS (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	ADICIÓN ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$4,400,368	$9,827,489	$0	$0	$9,827,489	$9,827,489	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	6	$3,686,581	$49,400,185	$0	$0	$49,400,185	$49,400,185	$0	$0	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	1	$1,860,824	$4,155,840	$0	$0	$4,155,840	$4,155,840	$0	$0	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	0	$1,699,062	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	2	$1,873,750	$8,369,417	$0	$0	$8,369,417	$8,369,417	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	2	$1,895,401	$8,466,124	$0	$0	$8,466,124	$8,466,124	$0	$0	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$43,198	$8,393,371	$712,284	-$405,731	$0	$306,553	$604,168	$0	$7,482,650	$8,086,818
	VIGILANCIA		$5,805,203	$13,631,479	$0	$0	$13,631,479	$13,631,479	$0	$0	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$11,249	$2,185,681	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,185,681	$2,185,681
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$24,862	$4,830,687	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$4,830,687	$4,830,687

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 22 de 37

O DE STO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	VALOR UNITARIO 2024	VALOR TOTAL PRORROGA	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	ADICIÓN SDIS	TOTAL APORTE SDIS (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	ADICIÓN ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$401,935	$1,795,310	$828,420	$0	$966,890	$1,795,310	$0	$0	$0	$0
	MATERIAL DIDACTICO		$18,868	$3,666,052	$0	$0	$3,666,052	$3,666,052	$0	$0	$0	$0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$380,262	$1,403,389	$773,667	$0	$629,722	$1,403,389	$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$1,641	$6,281,748	$4,484,027	$0	$1,797,721	$6,281,748	$0	$0	$0	$0
	PAPELERÍA NIÑOS		$6,141	$1,193,196	$30,705	$0	$1,162,491	$1,193,196	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$9,271	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$9,263	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$9,547	$17,642,856	$5,979,016	$0	$11,663,840	$17,642,856	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$10,102	$20,001,960	$6,872,359	$3,458,992	$9,670,609	$20,001,960	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$9,441	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$14,327	$2,783,736	$4,359,104	-$3,053,261	$0	$1,305,843	$143,884	$0	$1,334,009	$1,477,893
	PIGA		$5,726	$1,112,562	$858,284	$0	$254,278	$1,112,562	$0	$0	$0	$0
	MANTENIMIENTOS MENORES		$10,050	$1,952,715	$536,350	$0	$436,685	$973,035	$0	$0	$979,680	$979,680
TOTALES			**$22,187,072**	**$167,093,797**	**$25,434,216**	**$0**	**$124,098,822**	**$149,533,038**	**$748,052**	**$0**	**$16,812,707**	**$17,560,759**

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero

3.2.3 AJUSTE EN EL CONCEPTO DE GASTO DENOMINADO VIGILANCIA

Dentro de la estructura de costos del convenio se encuentra el concepto de gasto denominado "VIGILANCIA", ahora bien, en aras de actualizar los valores para este concepto de gasto para la vigencia 2024, la Subdirección Administrativa y Financiera, remite Memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99-20907495 de 12 de enero de 2024, el cual se encuentra acorde con la circular externa N 20231300001105 del 30-12-2023 de la supervigilancia, en el cual fija los valores a tener en cuenta para el concepto de gasto de vigilancia, para la operación de los jardines en la presente vigencia:

En la tabla siguiente se presenta la tarifa 2024, que rige para el plazo que se pretende prorrogar a través de la presente modificación:

TABLA No. 3 – Ajuste en el valor unitario en el concepto de gasto Vigilancia

CONCEPTO DE GASTO	VALOR UNITARIO MES 2024 PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 2024.
VIGILANCIA (Servicio de vigilancia humana de las instalaciones donde opera el Jardín Infantil, con un turno de doce (12) horas L-D, sin arma y sin canino) – MES	$5.805.203

Fuente: Estructura de Costos del convenio de Asociación No. 8307- 2022 modificación No. 4.

3.2.3. AJUSTE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR REINVERSIÓN DE RECURSOS

El Anexo Técnico del Convenio de Asociación que hace parte integral de este, contempla los descuentos que se pueden realizar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles, en los siguientes términos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 23 de 37

"(…) 7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias:

***Talento humano**: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.*

En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.

***Alimentos:** Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*

La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentación inasistencias).*

Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial). En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:

- *Aseo Personal*
- *Papelería*
- *Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).*

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).*

***Nota 1:** La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado.*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 24 de 37

Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.

***Nota 2:** En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual. (…)"*

De conformidad con lo enunciado anteriormente, los recursos no ejecutados por el asociado que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación del convenio, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del convenio, con base en esto la entidad en su planeación estratégica durante la ejecución del convenio hace una revisión periódica de estos recursos, lo que permite tener una permanente optimización de los mismos, logrando redistribuirlos en el desarrollo del convenio y garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo y evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 7.1 del anexo técnico, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, los cuales se describen a continuación:

Tabla No. 4 - RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE NOVIEMBRE 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	54,761,864	-	54,761,864	54,761,864	-	54,761,864	-	-	-
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	273,313,831	-	273,313,831	273,313,831	-	273,313,831	-	-	-
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	23,157,652	-	23,157,652	23,157,652	-	23,157,652	-	-	-
	APOYO ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	46,637,029	-	46,637,029	46,637,029	-	46,637,029	-	-	-
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	45,741,634	-	45,741,634	45,741,634	-	45,741,634	-	-	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	1,314,722	40,053,080	41,367,802	602,438	39,448,912	40,051,350	712,284	604,168	1,316,452
	VIGILANCIA	61,521,021	-	61,521,021	61,521,021	-	61,521,021	-	-	-
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	11,893,213	11,893,213	-	11,893,213	11,893,213	-	-	-
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	26,285,854	26,285,854	-	26,285,854	26,285,854	-	-	-
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	6,342,851	-	6,342,851	5,514,431	-	5,514,431	828,420	-	828,420
	MATERIAL DIDACTICO	16,425,499	-	16,425,499	16,425,499	-	16,425,499	-	-	-
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	4,411,241	-	4,411,241	3,637,574	-	3,637,574	773,667	-	773,667
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	12,734,894	-	12,734,894	8,250,867	-	8,250,867	4,484,027	-	4,484,027
	PAPELERÍA NIÑOS	5,659,652	-	5,659,652	5,628,947	-	5,628,947	30,705	-	30,705
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS- ALIMENTACIÓN	54,889,908	-	54,889,908	48,910,892	-	48,910,892	5,979,016	-	5,979,016
	PRE JARDÍN- ALIMENTACIÓN	77,421,545	-	77,421,545	70,549,186	-	70,549,186	6,872,359	-	6,872,359
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	4,568,240	5,301,292	9,869,532	209,136	5,157,408	5,366,544	4,359,104	143,884	4,502,988
	PIGA	1,696,184	-	1,696,184	837,900	-	837,900	858,284	-	858,284

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 25 de 37

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE NOVIEMBRE 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE NOVIEMBRE 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
	MANTENIMIENTOS MENORES	3,382,819	3,692,531	7,075,350	2,846,469	3,692,531	6,539,000	536,350	-	536,350
TOTALES		**693,980,586**	**87,225,970**	**781,206,556**	**668,546,370**	**86,477,918**	**755,024,288**	**25,434,216**	**748,052**	**26,182,268**

Fuente: Elaboración Equipo de Apoyo a la Supervisión. Para los aportes de la SDIS, los Certificados de Registro Presupuestal No. 12 de 2023 y 9972 de 2023.

Nota: Los pagos se realizan de manera vencida esto quiere decir que, para el mes de diciembre de 2023, la ejecución verificada y aprobada por la supervisión corresponde al mes de noviembre de 2023.

Acorde con las cifras registradas en el cuadro descrito anteriormente, Tabla No. 4 y que corresponden a los informes de supervisión, el Convenio de Asociación cuenta **con recursos disponibles para reinvertir** por la suma de: **VEINTISÉIS MILLONES CIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.182.268**), los cuales se discriminan así;

a. VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($25.434.216) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS representados en los conceptos de gasto reconocimiento al uso del predio, elementos de aseo institucional, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación y servicios públicos e internet, PIGA, mantenimientos menores y,

b. SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($748.052) que corresponden a aportes en especie del asociado representados en los conceptos de gasto, reconocimiento al uso del predio y servicios públicos e internet.

Sobre la viabilidad de REINVERTIR los recursos no ejecutados, las Notas No.12, 13 y 14 de la Cláusula Sexta “Desembolsos” del Convenio de Asociación establece lo siguiente:

“Cláusula Sexta. – Desembolsos.

(…) Nota 12: *Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación,* ***podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio*** *o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio”. (resaltado fuera de texto)*

“Nota 13: *Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral,* ***con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación*** *de los recursos asignados al Convenio,* ***previo aval por parte de la Supervisión****”. (resaltado fuera de texto)*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 26 de 37

***"Nota 14:** En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).*

Así las cosas, y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará para la vigencia 2024, a partir del 24 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024, asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($167,093,797) M/CTE**, los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio y adición de recursos, amparado en el CDP No 2286 de 2024; la cuantía se relacionará más adelante.

Valor discriminado de la siguiente manera: Reinversión y redistribución por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.182.268)**, los cuales se discriminan así: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($25.434.216)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($748.052)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado y adición por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 140,911,529)**, discriminados de la siguiente manera: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($124,098,822)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($16.812.707)** en especie del asociado en aportes en especie del asociado.

En este sentido, y mediante la certificación de reinversión realizada por el supervisor de fecha 26 de enero de 2024 y cuyo de flujo de firmas finaliza el 28 de enero de 2024, documento que hace parte integral de la presente modificación, se considera conveniente reinvertir los recursos no ejecutados y descontados, en los conceptos de gasto detallados en la tabla No. 5, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA, a partir del día 24 de febrero de 2024, como se detallan a continuación:

Tabla No 5. DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR CONCEPTO DE REINVERSIÓN – Desde el 24/02/2024

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$0	$0	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	6	$0	$0	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	1	$0	$0	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	0	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	2	$0	$0	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	2	$0	$0	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$712,284	-$405,731	$604,168	$0
	VIGILANCIA		$0	$0	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$0	$0	$0	$0
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$0	$0	$0	$0
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$828,420	$0	$0	$0
	MATERIAL DIDACTICO		$0	$0	$0	$0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$773,667	$0	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 27 de 37

COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	$4,484,027	$0	$0	$0
	PAPELERÍA NIÑOS	$30,705	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES	$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS	$5,979,016	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN	$6,872,359	$3,458,992	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN	$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	$4,359,104	-$3,053,261	$143,884	$0
	PIGA	$858,284	$0	$0	$0
	MANTENIMIENTOS MENORES	$536,350	$0	$0	$0

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero. Para los aportes de la SDIS, los Certificados de Registro Presupuestal Nos. 12 de y 9972 de 2023.

Por otra parte, se resalta que los costos para la reinversión fueron calculados y avalados por el equipo financiero y el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Infancia, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos y valores señalados detalladamente con antelación.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita entre el Asociado y la Supervisión de fecha 20 de febrero de 2024.

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados y descontados, en aras de continuar garantizando la atención integral de educación inicial de niños y niñas en el Jardín Infantil, por lo que la SDIS, a través del supervisor del convenio comunicó al ASOCIADO la necesidad de modificar el convenio de asociación tal y como consta en el acta adjunta a la presente modificación.

3.2.4. ADICIÓN

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión no son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2024, se requiere que se adicionen recursos al convenio, y se prorrogue el plazo de ejecución del convenio, situación con la cual el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la misma, tal y como consta en documento adjunto de fecha del 20 de febrero de 2024.

En consecuencia, de lo anterior y en aras de garantizar la atención integral de educación inicial a niños y niñas de la localidad, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2024**, no obstante, los recursos disponibles de reinversión no son suficientes para la prórroga, dado que se requiere la suma de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($167,093,797) M/CTE**, de los cuales para cubrir el valor requerido se reinvertirán **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.182.268)**, de conformidad con la tabla No. 4 de la presente modificación, motivo por el cual se hace necesario adicionar el valor del convenio por **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 140,911,529)**, discriminados de la siguiente manera:

- ✓ CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($124,098,822) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 88.069% del valor total de la adición, representados en los conceptos

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 28 de 37

de gasto de talento humano, vigilancia,, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, piga y mantenimientos menores.

- ✓ DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($16.812.707) en especie del asociado equivalente al 11.931% del valor total de la adición, representados en los conceptos de gasto de reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, servicios públicos e internet y mantenimientos menores.

Es importante precisar que los recursos que se adicionan son aportados por el Asociado en los mismos conceptos de gasto establecidos inicialmente en el Convenio de Asociación, con la que el ASOCIADO se encuentra de acuerdo, conforme su manifestación expresa, tal y como consta en documento adjunto de fecha 20 de febrero de 2024.

Lo anterior, en aras de garantizar la prestación del servicio por el término prorrogado, tal y como se ilustra en la siguiente tabla, en la cual se relacionan los conceptos de gastos que serán adicionados:

TABLA No. 6– DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR CONCEPTO DE ADICIÓN

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	ADICIÓN SDIS	ADICIÓN ASOCIADO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$9,827,489	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	6	$49,400,185	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	1	$4,155,840	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	0	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	2	$8,369,417	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	2	$8,466,124	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$0	$7,482,650
	VIGILANCIA		$13,631,479	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$0	$2,185,681
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$0	$4,830,687
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$966,890	$0
	MATERIAL DIDACTICO		$3,666,052	$0
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$629,722	$0
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$1,797,721	$0
	PAPELERÍA NIÑOS		$1,162,491	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$11,663,840	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$9,670,609	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$0	$1,334,009
	PIGA		$254,278	$0
	MANTENIMIENTOS MENORES		$436,685	$979,680
TOTALES			**$124,098,822**	**$16,812,707**

Fuente: Estructura de Costos – Equipo Financiero Subdirección para la Infancia

El valor a adicionar al Convenio de Asociación no supera el 50% del valor inicial del mismo expresado en salarios mínimos, tal como se detalla en el siguiente cuadro, por lo que se cumple con lo previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

Tabla No. 7 Valor en salarios mínimos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 29 de 37

CONCEPTO	VALOR	CANTIDAD EN SMMLV
Valor Inicial	$862.874.806	862.87
SMMLV 2022	$1.000.000	1
50 % Adición	$431.437.403	431.43
Valor adición No 1	$14.579.832	12.56
Valor adición No 2	$5.312.195	4.57
Valor adición No 3	$140,911,529	108.39
Valor Total adiciones	$160.803.556	125.54
SMMLV 2023	$1.160.000	1
SMMLV 2024	$1.300.000	1

Nota: Es preciso aclarar que el porcentaje de adición corresponde 32,66% del 100% de la capacidad de adición del convenio.

Así mismo y como se evidencia en los informes de supervisión del convenio de asociación, el asociado ha cumplido con la ejecución del mismo en los términos establecidos en el convenio y sus documentos soporte.

Una vez se realiza la reinversión y la adición de recursos para cubrir el término de prórroga para la vigencia 2024, los porcentajes varían de acuerdo con la última modificación contractual de la siguiente manera:

- ✓ Aporte SDIS pasa de 88,988% a 88,862%
- ✓ Aporte Asociado pasa de 11,012% a 11,138%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA** quien cedió el convenio de asociación a la Fundación Social Castillo San Lucas partir del 16

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 30 de 37

de febrero de 2024, han prestado el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad y zona identificadas en el numeral 1.6 de esta justificación, sin embargo y en aras que la prestación del servicio se siga realizando en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, se encuentra necesario, dar continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos, en ese sentido se hace necesario reinvertir, prorrogar y adicionar el convenio de asociación.

Así las cosas, atendiendo a que el convenio de asociación No. 8307 del 2022 suscrito con la **ASOCIACIÓN SUEÑOS DEL MAÑANA** y cedido a la **Fundación Social Castillo San Lucas** partir del 16 de febrero de 2024 y cuya fecha finalización es el día 23 de febrero de 2024, se considera conveniente y oportuno prorrogar, reinvertir y adicionar el referido convenio, ya que la SDIS encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil, que se cuentan con los recursos necesarios para poder prorrogar la ejecución del convenio y que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el clausulado del convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de la adición, reinversión y prórroga del presente Convenio de Asociación en los términos del numeral 3.4. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

Finalmente, la modificación del convenio de asociación No. 8307-2022 fue avalada por el comité de contratación en sesión presencial No. 13 de fecha 20 de febrero de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el **TREINTA (30) DE ABRIL DE 2024**.

3.4.2. Reinvertir y redistribuir la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($26.182.268)**, los cuales se discriminan así: **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($25.434.216)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($748.052)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado**,** los aportes SDIS se encuentran respaldados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 17 y 9606 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 12 y 9972 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 31 de 37

3.4.3. ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8307 de 2022 en la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 140,911,529)**, discriminados de la siguiente manera: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($124,098,822)** que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 88.069% del valor total de la adición, y **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($16.812.707) en especie del asociado equivalente al 11.931%**, que conciernen a aportes en especie del asociado.

Nota: En el valor de la adición se encuentra incluido el reconocimiento del saldo diferencial por la suma de $666.526, equivalente al incremento en el ítem de vigilancia- medio humano (L-D de 12 horas (sin arma y sin canino)), el cual se ajusta según lo establecido por la Circular Externa de la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia No. 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, por la cual "Se fijan las Tarifas Mínimas Para La Contratación Del Servicio De Vigilancia Y Seguridad Privada En La Vigencia 2024" por el periodo del 22 de enero de 2024 al 23 de febrero de 2024.

El valor a adicionar de los recursos de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Tabla No.8 Información CDP

PROYECTO – No. CDP	No. CPD	FECHA DE CDP	VALOR CDP	VALOR AFECTAR CRP
7744 Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá–	2286	17-01-2024	$124.098.822	$124.098.822
	TOTAL			$124.098.822

3.4.4. MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así:

El valor total del convenio de asociación corresponde a la suma de: **MIL VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1,023,678,362)**, distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: **NOVECIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($909,657,624)** que corresponden al 88.862% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: **CIENTO CATORCE MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($114.020.738)** que corresponden al 11.138% del valor total del convenio, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

3.4.5. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera Documentos del Convenio de Asociación No. 8307 de 2022 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 32 de 37

costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 24 de febrero de 2024 y hasta el 30 de abril de 2024 la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión y la adición. Por otra parte para la vigencia 2024 se realizaron con base a lo siguiente: para Vigilancia, el memorando RAD Acuerdo 20240112-142812-730c99- 20907495 de 12 de enero de 2024 de la Subdirección Administrativa y Financiera, el cual se encuentra acorde con la circular externa No. 20231300001105 del 30 de diciembre de 2023 de la Supervigilancia También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

3.4.6. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Tabla No. 9 – Ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8307 DE 2022		
Valor Inicial	$ 862,874,806	100.000%
Valor aporte SDIS	$ 776,587,325	90.000%
Valor aporte Asociado	$ 86,287,481	10.000%
Valor Adición 1	$ 14,579,832	100.000%
Valor adición SDIS 1	$ 8,971,477	61.533%
Valor adición Asociado 1	$ 5,608,355	38.467%
Valor Adición 2	$ 5,312,195	100.000%
Valor adición SDIS 2	$ -	0.000%
Valor adición Asociado 2	$ 5,312,195	100.000%
Valor Total	$ 882,766,833	100.000%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 33 de 37

Valor total SDIS	$ 785,558,802	88.988%
Valor total Asociado	$ 97,208,031	11.012%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de diciembre 2023	$ 668,546,370	85%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 diciembre 2023	$ 86,477,918	89%
Valor pendiente por pagar y desembolsar SDIS	$ 117,012,432	15%
Valor por ejecutar del Asociado	$ 10,730,113	11%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con las siguientes rutas:

La ruta para el CRP 16273/2022: COMPARTIDA/ COMPARTIDA EJECUCIONES PRESUPUESTALES/ EJECUCION SDIS 2023/ DICIEMBRE/ CIERRE/ RESERVA_31122023

La ruta para el CRP 12/2023: COMPARTIDA/ COMPARTIDA EJECUCIONES PRESUPUESTALES/ EJECUCION SDIS 2023/ DICIEMBRE/ CIERRE/ CRP_31122023

La ruta para CRP 9972/2023: COMPARTIDA/ COMPARTIDA EJECUCIONES PRESUPUESTALES/ EJECUCION SDIS 2023/ DICIEMBRE/ CIERRE / CRP_31122023

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al 31 de diciembre de 2023 fecha real de último desembolso realizado.

- Ejecución física 91% al 05 de diciembre de 2023
- Ejecución Financiera 85%

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DANIEL MORA AVILA
Subdirector Local de Usme (E)
Supervisor convenio de asociación 8307-2022

Proyectó aspectos técnicos: Johana Isleny Huertas - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos financieros: Oscar Javier Núñez Guacaneme– Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 34 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION CONVENIO 8307 - 2022 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240223-155252-d8a105-22421056 Creación: 2024-02-23 15:52:52

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-23 16:50:45

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local de Usme (E)

Daniel Andres Mora Avila
79662558
dmoraa@sdis.gov.co
Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME
14135976
onunezg@sdis.gov.co

Revisión: Revisó

Andrea del Pilar Arias Ramirez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Elaboración: Proyectó

Johana Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 35 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION CONVENIO 8307 - 2022 ULTIMA

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240223-155252-d8a105-22421056 Creación: 2024-02-23 15:52:52

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-23 16:50:45

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2024-02-23 15:53:38 Lec.: 2024-02-23 15:53:59 Res.: 2024-02-23 15:54:13 IP Res.: 186.113.151.200
Revisión	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2024-02-23 15:54:13 Lec.: 2024-02-23 15:54:28 Res.: 2024-02-23 15:54:36 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME onunezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-02-23 15:54:36 Lec.: 2024-02-23 15:57:02 Res.: 2024-02-23 15:57:07 IP Res.: 191.95.54.59
Firma	Daniel Andres Mora Avila dmoraa@sdis.gov.co Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-02-23 15:57:07 Lec.: 2024-02-23 16:50:38 Res.: 2024-02-23 16:50:45 IP Res.: 191.156.232.32

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 36 de 37

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC 14 CTO 8307-2022 PAGO 17

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

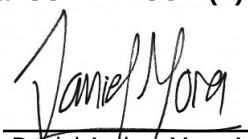
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610 Creación: 2024-03-11 19:12:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-12 06:56:17

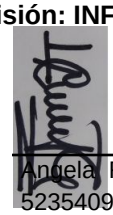
Escanee el código para verificación

Firma: SUPERVISOR (E)



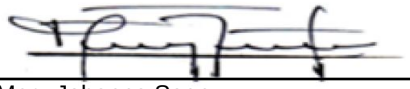
Daniel Andres Mora Avila
79662558
dmoraa@sdis.gov.co
Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e)
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: INFANCIA



Angela Rojas
52354094
lrojasl@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la Infancia
SDIS

Elaboración: INFANCIA



Mery Johanna Saenz
52874296
msaenzr@sdis.gov.co
Contratista
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610
2024-03-12T06:56:18-05:00 - Pagina 37 de 37

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC 14 CTO 8307-2022 PAGO 17

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240311-191246-3b3128-24625610 Creación: 2024-03-11 19:12:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-12 06:56:17

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Mery Johanna Saenz msaenzr@sdis.gov.co Contratista SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2024-03-11 19:12:48 Lec.: 2024-03-11 19:32:24 Res.: 2024-03-11 19:32:27 IP Res.: 181.237.94.167
Revisión	Angela Rojas lrojasl@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la Infan SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-11 19:32:27 Lec.: 2024-03-11 20:37:22 Res.: 2024-03-11 20:38:34 IP Res.: 190.24.24.27
Firma	Daniel Andres Mora Avila dmoraa@sdis.gov.co Subdirector Local de Usme- Sumapaz (e) Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-11 20:38:34 Lec.: 2024-03-12 06:55:46 Res.: 2024-03-12 06:56:17 IP Res.: 191.156.182.225